



D.A. EXENTO N° 14.409.-

SAN BERNARDO, 16 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

- Gatica;**
- La solicitud de **Práxedes Del Carmen Pérez**
 - El Memorándum Interno N° 1278, de fecha 16 de Noviembre de 2009, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de pan de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería y artículos de aseo”**; a nombre de **Práxedes Del Carmen Pérez Gatica**, C.N.I: N° 06.951.136-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Pasaje Quehui N° 914, Población Angelmó**, de esta comuna.

4°.- Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Hortensia Calderón Verdugo, Directora de Administración y Finanzas (S). Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.